



UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, PLANTEL
GUADALAJARA
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ALFONSO GAFFORD SOTO

COORDINADORA DEL PLAN DE ESTUDIOS

MEDICO CIRUJANO PARTERO

PERFIL ACADÉMICO DEL (DE LA) COORDINADOR (A)



Innovación, Ciencia
y Tecnología

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8 SEMESTRES / 4 AÑOS

Duración del Plan de Estudios

2.1 ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE INGRESO

- NIVEL MEDIO.
- REGLAMENTO INSTITUCIONAL.
(VER REGLAMENTO)
- REQUISITOS DE INGRESO.

Para inscribirse como alumno de nuevo ingreso a LICENCIATURA EN ENFERMERÍA se requiere cumplir con lo siguiente:

- 1) Cumplir con los requisitos administrativos de inscripción, determinados en el Reglamento General Institucional de la Universidad Cuauhtémoc;
- 2) Haber presentado el examen de admisión
- 3) Asistir al curso propedéutico.

Artículo 197. La UCG establecerá los criterios y procedimientos de ingreso de los aspirantes que deseen inscribirse para cursar el plan de estudios autorizado.

Artículo 198. El alumno, al momento de su inscripción, y para cubrir el pago de la cuota de inscripción, deberá firmar la solicitud de inscripción correspondiente y la recepción de documentos.

Artículo 199. Para ingresar como estudiante de la UCG, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acta nacimiento por ambos lados (original y copia).
- b) Certificado de bachillerato o revalidación de estudios si cursó bachillerato en el

extranjero por ambos lados (original y copia).

- c) Diez fotografías tamaño infantil blanco y negro en papel mate, con ropa clara.
- d) Comprobante de domicilio (copia).
- e) CURP (copia).

MÉTODOS DE INDUCCIÓN

- Redes sociales.
- Trípticos.
- Carpetas informativas.
- Área de promoción.
- Apoyo de la coordinación de sistema empresarial.
- Pagina de internet.
- Información en línea via chat.
- Información via telefónica.
- Proyecto proyecta-t
- Visitas guiadas
- *Nota: el área de Promoción se encarga de la publicidad, marketing y eventos inductivos para conocer nuestros servicios como institución.*



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2.2 PERFIL DE INGRESO

La Licenciatura en Enfermería

El aspirante a ingresar a Licenciatura en Enfermería deberá:

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel de bachillerato.
- Interés por el manejo, funcionamiento y uso de equipos electrónicos, de cómputo y comunicaciones digitales.
- Preferencias para el estudio de la computación, las matemáticas.
- Comprensión del idioma inglés que le permita acceder a diferentes fuentes información.

Conocimientos:

- Intereses: humanos, científicos, académicos, por el bienestar de la población y servicio social.
- Sólidos conocimientos de las ciencias naturales, ciencias exactas, ciencias sociales y biológicas.
- Aptitudes de razonamiento verbal y abstracto, exactitud y rapidez de respuesta, independencia de juicio manejo correcto, capacidad de observación concentración y



retención.

- Manejo de Tecnologías de información e idioma inglés, mínimo a nivel comprensión de lectura.
- Dominio del español, con sólidos conocimientos de gramática, ortografía.

Habilidades:

- Capacidad de observación y análisis.
- Tener hábitos para el estudio prolongado, constante y eficaz.
- Habilidad para aplicar los conocimientos de manera practica en los distintos escenarios de la carrera de Enfermería, con los diversos actores en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Capacidad de trabajo autónomo y en equipo.
- Interés por la investigación científica.
- Habilidad en identificación para la solución de problemas.
- Poseer capacidad de trabajo durante periodos prolongados bajo presión.
- Capacidad para la comunicación oral y escrita.
- Resolver problemas de la comunidad y disposición para superarse continuamente.

Aptitudes:

- Actitudes de iniciativa, profundo interés humano y de servicio, estabilidad emocional, sensibilidad para comprender la conducta humana, disciplina, autoformación y superación permanente.
- Alto sentido de responsabilidad, vocación de servicio.
- Poseer motivación y buena autoestima.
- Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para el estudio de la carrera.
- Disciplina.

2.2.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Artículo 57 al 66 del Reglamento de la UNIVERSIDAD CUAHTEMOC Plantel Guadalajara.



2.3 PERFIL DE EGRESO

Formar profesionales en el área de la enfermería con conocimientos en cuidado personal e intensivo, mostrando habilidades en el proceso de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación del paciente que favorezcan el bienestar individual, familiar y comunitario

Conocimientos:

- Los factores que influyen los fenómenos biológicos y psicológicos enfocados al cuidado el paciente.
- Los principios de salud- enfermedades.
- El apoyo y cuidado de las distintas enfermedades, sus medidas de prevención.
- Los tratamientos y su manejo según el análisis médico.
- Apoyar y atender de los pacientes en forma oportuna y adecuada.
- Incorporar los conocimientos científicos tecnológicos y humanísticos, que le permitan comprender los procesos en los que está involucrado para resolver problemas con una actitud objetiva.
- Técnicas para entender el diagnóstico médico.

Habilidades:

- Analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar medidas en los ámbitos profesionales de la salud.
- El ejercicio profesional responsable, ético y colegiado.
- Mantenerse actualizado mediante un proceso de formación continua.
- Fundamentar sus métodos y técnicas con énfasis en los campos y a través de una relación en la enfermería.
- Conducirse con compromiso y respeto hacia las reglas institucionales.
- Administrar tiempos para efectuar el apoyo en la salud en los niveles de promoción, prevención, cuidado, apoyo y rehabilitación.
- Utilizar de la metodología científica.
- La resolución de problemas sobre el cuidado y tratamiento de las enfermedades así como sus factores de riesgo.



Aptitudes:

- Análisis crítico de la información que se le proporcione.
- Describir los riesgos y prevenciones en la salud.
- Visión crítica sobre los fenómenos biológicos y psicológicos.
- Disposición de trabajo en las áreas urbana y rural.
- Identificar la importancia del cuidado prenatal, atención de parto, del puerperio y la lactancia materna.
- Actitud humanista, científica, social y de servicio.
- Equilibrio emocional y autocontrol.

REQUISITOS DE OBTENCIÓN DEL GRADO.

Para la obtención del grado académico de Licenciatura en Enfermería, los alumnos contarán con las siguientes opciones de titulación de acuerdo a los siguientes artículos:

Artículo 189.- Los alumnos de los programas académicos de Licenciatura en Enfermería contarán con las siguientes opciones de titulación:

I. **TESIS:** Trabajo elaborado de manera individual.

II. **ESTUDIOS DE POSGRADO,** que cuenten con validez oficial en la República Mexicana, los cuales deberán avalar al menos el 50% de créditos aprobados del plan de estudios de la Especialidad con calificaciones mínimas de 8 (ocho).

III. **EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS.** El título podrá ser obtenido mediante la aprobación de un examen general de conocimientos que presenten los egresados de un programa académico. El examen habrá de ser un instrumento que evalúe una muestra representativa y significativa de los objetivos generales de dicho programa, explorando la integración de los conocimientos adquiridos y, en general de los aprendizajes logrados. El examen será escrito y oral y deberá estar sustentado ante un jurado que se integre con tres Sinodales como mínimo. Respecto a los exámenes orales, los correspondientes jurados, elaborarán un informe sobre las preguntas y problemas que le fueron planteados a cada sustentante. Dichos informes, así como los exámenes que sean presentados por escrito, deberán ser conservados por la institución durante un lapso no menor a seis meses. En el caso del examen escrito éste podrá ser sustituido por un diplomado con una duración mínima de 120 horas orientado al área académica correspondiente, para lo cual, el alumno elaborará una tesina con investigación documental y de campo.

IV. **POR EVALUACIÓN ACREDITADA:** La titulación por Evaluación Acreditada permite que el alumno que haya aprobado satisfactoriamente de manera ordinaria todas y cada una de las materias de los programas del plan de estudios autorizados por la autoridad educativa competente, y que tenga un promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco), obtengan el título profesional del grado en que se encuentre pero bajo la condición de una estricta Valoración Académica con Dictamen de Aprobatoria emitida por un jurado altamente calificado en el área, que se basará no sólo en la acreditación de las materias sino que también considerará – bajo estricta supervisión- el historial escolar y la correcta permanencia del alumno dentro de la institución, y siempre y cuando se haya apegado a los lineamientos de conducta, disciplina y de calidad contemplados en el reglamento del sistema Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara. Al cumplir con los requisitos de calidad favorablemente se procederá a la emisión del título respectivo de la licenciatura o grado. Si el currículum académico de disciplina del alumno no cumplierse con todos los requisitos de calidad que la institución exige, el alumno, pasados seis meses posteriores a la deliberación negativa deberá solicitar a la institución otra opción de titulación contemplada en este reglamento.

Para acceder a esta opción de titulación, el alumno deberá solicitarlo por escrito, debiendo cubrir los siguientes aspectos:

- a. Nombre de la Institución.
- b. Nombre del sustentante.
- c. Número de acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios del programa académico correspondiente.
- d. Año de presentación.
- e. Justificación de la opción.
- f. Documentos que debe contener su expediente:
 - Certificado total autenticado.
 - Certificado de preparatoria.
 - Acta de nacimiento.
 - Horas prácticas.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Servicio social completo.
- Reporte del jurado de la deliberación.
- Liberación de Inglés.

**Innovación, Ciencia
y Tecnología****DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Mediante este proceso de titulación, el sistema Universidad Cuauhtémoc, se asegura de salvaguardar y garantizar la calidad académica de sus egresados y cumplir con los propósitos de formación y excelencia, de acuerdo a su filosofía institucional de crecimiento y de cambio de la sociedad.

VII. POR AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS: La titulación por Ampliación de conocimientos permite que el alumno que haya aprobado satisfactoriamente todas y cada una de las materias de los programas del plan de estudios autorizados por la autoridad educativa competente, profundice en conocimientos en algunas áreas disciplinarias de su carrera, para lo cual puede inscribirse a alguno de los diplomados de educación continua, impartidos por la Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara y diseñados para este fin.

Para acceder a esta opción de titulación, el alumno deberá solicitarlo por escrito, debiendo cubrir los siguientes aspectos:

- a. Nombre de la Institución.
- b. Nombre del sustentante.
- c. Número de acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios del programa académico correspondiente.
- d. Nombre del diplomado que desea cursar.

Al final del diplomado el alumno deberá presentar una tesina sobre los contenidos del diplomado, debiendo presentar una réplica ante el jurado calificador.

1. MÍNIMO APROBATORIA DEL PROGRAMA.

Para cada asignatura señalada en el plan de estudio el mínimo aprobatorio es de 6.0 (seis); y para aprobar la Licenciatura en Enfermería, el alumno deberá haber cubierto satisfactoriamente el 100 % de

2. SERVICIO SOCIAL

El servicio social es una actividad profesional que obliga la ley como una aportación en beneficio de quienes más lo necesitan; es decir, el alumno apoya en alguna institución pública o dependencia gubernamental cooperando con sus conocimientos y habilidades en beneficio de toda la comunidad.

- Se debe cubrir 480 horas de trabajo social, en un tiempo mínimo de 6 meses.
- Se inicia cuando se haya aprobado el 70% del total de los créditos de la currícula académica.
- Se debe realizar en Dependencias de Gobierno y/o Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara, dentro del territorio nacional.

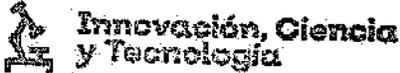
2.4 MAPA CURRICULAR

LICENCIATURA EN ENFERMERIA

1º CICLO				2º CICLO				3º CICLO				4º CICLO				5º CICLO				6º CICLO				7º CICLO				8º CICLO											
LEES01	BASICA	LEES02	BASICA	LEES03	BASICA	LEES04	BASICA	LEES05	BASICA	LEES06	BASICA	LEES07	BASICA	LEES08	ESPECIALIZANTE	LEES09	ESPECIALIZANTE	LEES10	COMPLEMENTARIA	LEES11	ESPECIALIZANTE	LEES12	ESPECIALIZANTE	LEES13	ESPECIALIZANTE	LEES14	ESPECIALIZANTE	LEES15	ESPECIALIZANTE	LEES16	ESPECIALIZANTE	LEES17	ESPECIALIZANTE	LEES18	ESPECIALIZANTE				
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA															
94	32	8	A	95	32	8	A	96	32	8	A	97	16	7	A	98	32	8	A	99	16	6	A	40	16	4	A	41	16	4	A	42	16	4	A	43	16	4	A
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA															
96	32	8	A	95	32	8	A	96	32	8	A	97	16	7	A	98	32	8	A	99	16	6	A	40	16	4	A	41	16	4	A	42	16	4	A	43	16	4	A
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA															
40	16	4	A	54	32	8	A	45	16	4	A	96	60	10	O	48	16	4	A	95	32	8	O	40	16	4	A	41	16	4	A	42	16	4	A	43	16	4	A
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA															
44	16	4	A	45	16	4	A	95	60	10	O	52	16	6	O	40	16	4	A	96	32	8	O	40	16	4	A	41	16	4	A	42	16	4	A	43	16	4	A
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA															
40	16	4	A	45	16	4	A	48	16	4	A	96	60	10	O	48	16	4	A	95	32	8	O	96	32	8	O	96	32	8	O	96	32	8	O	96	32	8	O
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA															
27	16	4	A	45	16	4	A	48	16	4	A	54	16	6	O	32	16	4	A	96	32	8	O	40	16	4	A	41	16	4	A	42	16	4	A	43	16	4	A
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA															
64	16	4	A	45	16	4	A	44	16	4	A	64	16	4	A	44	16	4	A	95	32	8	O	96	32	8	O	96	32	8	O	96	32	8	O	96	32	8	O
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA															
64	16	4	A	44	16	4	A	64	16	4	A	44	16	4	A	44	16	4	A	95	32	8	O	96	32	8	O	96	32	8	O	96	32	8	O	96	32	8	O
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA				FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA															

SERVICIO SOCIAL

2.4.1 FLEXIBILIDAD CURRICULAR
VEASE EN APARTADO DE TUTORIAS



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



2.4.1 FLEXIBILIDAD CURRICULAR

VEASE EN APARTADO DE TUTORÍAS

2.5 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Formar profesionales en Enfermería con un modelo que dote el más alto nivel de cuidado a la salud de las personas, mediante el desarrollo de habilidades y conocimientos científicos adecuados a las necesidades versátiles de la población, promoviendo el cuidado integral al individuo, familia y comunidad, aplicando el proceso de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación del paciente.

2.6 OBJETIVOS PARTICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Ofrecer el cuidado de enfermería al individuo, familia y grupos sociales de bajo, mediano y alto riesgo, con base en las necesidades y respuestas humanas, en los ámbitos donde la persona vive ó acude a atender su salud.
- Fomentar las buenas prácticas de la salud y prevención de enfermedades en el ámbito de su desempeño, respondiendo a la problemática de su contexto social.
- Reconocer a las demandas sociales en materia de salud y cuidados mediante su inserción en equipos disciplinarios a través de una práctica humanística con eficiencia y eficacia profesional.
- Proponer e incidir en medidas de solución a las problemáticas de salud y cuidado que requiera el paciente en su entorno así como que favorezcan el bienestar individual, familiar y comunitario.
- Integrar estrategias de cuidado demandadas por los pacientes para la resolución de diagnósticos de enfermería identificados en apoyo de la valoración médica integral del individuo o familia.
- Intervenir en el cuidado de las enfermedades tendientes y atender las respuestas humanas dentro del proceso salud enfermedad en cualquier etapa del ciclo de vida.
- Organizar y coordinar las acciones en el cuidado de enfermería para la búsqueda mejorar la calidad en la prestación del servicio.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación para la salud, dirigidos a las personas y grupos sociales, mediante estrategias de aprendizaje que propicien la modificación de hábitos y estilos de vida.
- Aplicar los conocimientos de la enfermería fundamentado en las teorías propias de la disciplina para



la conservación de la salud y el auto cuidado de las personas.

- Manejar liderazgo para la toma de decisiones en el campo de la enfermería y en coordinación con los grupos de trabajo interdisciplinarios participar en la planeación de los servicios de salud.
- Evaluar los factores que ponen en riesgo la salud de las personas, la familia y la comunidad en sectores específicos para diseñar programas innovadores tendientes al mejoramiento de la salud.
- Promover las actitudes y acciones humanitarias desde un enfoque psicológico que apoye a al paciente en situaciones vulnerables.
- Utilizar la metodología de la investigación en enfermería como herramienta de conocimiento para describir y explicar los fenómenos relacionados con el cuidado de la salud en el ciclo vital humano.
- Coordinar acciones dentro de las instituciones de salud que impulsen los programas de servicio social comunitario en los cuales los pasantes desarrollen una práctica comprometida con los grupos vulnerables.
- Promover la práctica de la enfermería en principios éticos, filosóficos y de valores para brindar el mejor servicio a la comunidad.
- Facilitar los procesos organizativos y administrativos enfocados a la Gestión de enfermería para la optimización de tiempos, recursos y procedimientos.

OBJETIVOS FORMATIVOS

1. Aprender a trabajar en equipo.
2. Aplicar los conocimientos teóricos en su práctica profesional.
3. Actuar con ética y humanismo en el ejercicio de su profesión.
4. Desarrollar un espíritu de iniciativa responsable y creativa.
5. Aprender a analizar problemas y conflictos y a tomar decisiones para resolverlos y superarlos.
6. Aprender a auto formarse y aplicar su propio criterio.
7. Aprender a investigar para transformar la realidad.
8. Fomentar un sentido de compromiso y participación en los problemas relacionados en el

- ejercicio de su profesión.
9. Desarrollar una actitud crítica en el ejercicio de sus actividades profesionales.
 10. Desarrollar una actitud constante de investigación que sea la base para la mejora continua de la toma de decisiones.
 11. Formar profesionistas competentes en conocimientos, habilidades y destrezas con pleno desarrollo del saber.

2.7 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

MATERIA	CLAVE	ÁREA DE FORMACIÓN
MORFOLOGÍA	LEE101	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
BIOQUÍMICA HUMANA	LEE102	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ENFERMERÍA	LEE103	ÁREA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN
SALUD PÚBLICA	LEE104	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
ANTROPOLOGÍA DEL CUIDADO	LEE105	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
HISTORIA DE LA ENFERMERÍA EN MÉXICO	LEE106	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA	LEE107	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
INGLES I	LEE108	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
FISIOLOGÍA	LEE201	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	LEE202	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
EPIDEMIOLOGÍA	LEE203	ÁREA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	LEE204	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
EPISTEMOLOGÍA Y ENFERMERÍA	LEE205	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
TEORÍAS DEL PROCESO DE ENFERMERÍA	LEE206	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
HABILIDADES PROFESIONALES	LEE207	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
INGLES II	LEE208	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
FISIOPATOLOGÍA CLÍNICA	LEE301	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
ENFERMERÍA CLÍNICA	LEE302	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
ANÁLISIS EN LOS DATOS CUANTITATIVOS	LEE303	ÁREA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN



ENFERMERÍA EN MEDICINA FAMILIAR Y CAMPO	LEE304	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
PROCESOS DEL DESARROLLO DE LA PERSONA	LEE305	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PROCESO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMERÍA	LEE306	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
ORDENAMIENTOS GENERALES DEL ENFERMERO	LEE307	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
INGLES III	LEE308	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
FARMACOLOGÍA EN LA ENFERMERÍA	LEE401	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
BASES DE LA TERAPIA INTRAVENOSA	LEE402	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE Y SU CAMPO	LEE403	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
ENFERMERÍA GERIÁTRICA Y SU CAMPO	LEE404	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
ENFERMERÍA EN URGENCIAS CLÍNICAS Y SU CAMPO	LEE405	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
CUIDADO PALIATIVO Y CLÍNICA DEL DOLOR	LEE406	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
INGLES IV	LEE407	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
ENFERMERÍA AVANZADA	LEE501	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
TÉCNICAS QUIRÚRGICAS DE ENFERMERÍA	LEE502	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
TANATOLOGÍA Y CRONICIDAD	LEE503	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
ENFERMERÍA EN LA SALUD MENTAL	LEE504	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
SEXUALIDAD HUMANA	LEE505	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
MEDICINA LEGAL EN LA ENFERMERÍA	LEE506	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
DISEÑO DE ESTRATEGIAS E INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA	LEE507	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA
SERVICIOS DE ENFERMERÍA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD	LEE601	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
ENFERMERÍA DE LA MUJER Y EL RECIÉN NACIDO CON SU CAMPO	LEE602	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
ENFERMERÍA GINECOBISTRICA Y SU CAMPO	LEE603	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
ENFERMERÍA EN EL CUIDADO QUIRÚRGICO	LEE604	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
ENFERMERÍA EN EL CUIDADO CRÍTICO Y SU CAMPO	LEE605	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
PORTAFOLIO DEL LIDER	LEE606	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
ENFERMERÍA EN REHABILITACIÓN FÍSICA Y KINESIOLOGÍA	LEE701	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

PRÁCTICA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	LEE702	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
ENFERMERÍA EN EL CUIDADO PSIQUIATRICO	LEE703	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
APOYOS EMOCIONALES Y PSIQUICOS A PACIENTES	LEE704	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
EVIDENCIA CIENTÍFICA EN LA ENFERMERÍA	LEE705	ÁREA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN
INVENTARIO DEL EMPRENDEDOR	LEE706	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRÁCTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS	LEE801	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
PRÁCTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIATRICA	LEE802	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
PRÁCTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOBSTETRA	LEE803	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
PRÁCTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA	LEE804	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
DESAFIOS ÉTICOS	LEE805	ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ASIGNATURAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS, NÚMERO DE HORAS Y CRÉDITOS

	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
PRIMER SEMESTRE	MORFOLOGÍA	LEE101		96	32	8	A
	BIOQUÍMICA HUMANA	LEE102		96	32	8	A
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ENFERMERÍA	LEE103		64	32	6	A
	SALUD PÚBLICA	LEE104		64	16	5	A
	ANTROPOLOGÍA DEL CUIDADO	LEE105		48	16	4	A
	HISTORIA DE LA ENFERMERÍA EN MÉXICO	LEE106		32	16	3	A
	NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA	LEE107		64	16	5	A
	INGLES I	LEE108		64	16	5	A
	TOTAL				528	176	44



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



FDP02

	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
SEGUNDO SEMESTRE	FISIOLOGÍA	LEE201		96	32	8	A
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	LEE202		96	32	8	L
	EPIDEMIOLOGÍA	LEE0203		64	32	6	A
	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	LEE204		48	16	4	A
	EPISTEMOLOGÍA Y ENFERMERÍA	LEE205		48	16	4	A
	TEORÍAS DEL PROCESO DE ENFERMERÍA	LEE206		48	16	4	A
	HABILIDADES PROFESIONALES	LEE207		48	16	4	A
	INGLES II	LEE208	LEE108	64	16	5	A
	TOTAL				512	176	43



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES	
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES			
TERCER SEMESTRE	FISIOPATOLOGÍA CLÍNICA	LEE301		96	32	8	A	
	ENFERMERÍA CLÍNICA	LEE302		96	32	8	A	
	ANÁLISIS EN LOS DATOS CUANTITATIVOS	LEE303		48	16	4	A	
	ENFERMERÍA EN MEDICINA FAMILIAR Y CAMPO	LEE304		96	32	8	O	
	PROCESOS DEL DESARROLLO DE LA PERSONA	LEE305		48	16	4	A	
	PROCESO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMERÍA	LEE306		48	16	4	A	
	ORDENAMIENTOS GENERALES DEL ENFERMERO	LEE307		64	16	5	A	
	INGLES III	LEE308	LEE208	64	16	5	A	
	TOTAL				560	176	46	

	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
CUARTO SEMESTRE	FARMACOLOGÍA EN LA ENFERMERÍA	LEE401		96	16	7	A
	BASES DE LA TERAPIA INTRAVENOSA	LEE402		32	16	3	L
	ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE Y SU CAMPO	LEE403		96	32	8	O
	ENFERMERÍA GERIÁTRICA Y SU CAMPO	LEE404		80	16	6	O
	ENFERMERÍA EN URGENCIAS CLÍNICAS Y SU CAMPO	LEE405		96	32	8	O
	CUIDADO PALIATIVO Y CLÍNICA DEL DOLOR	LEE406		64	16	5	O
	INGLES IV	LEE407	LEE308	64	16	5	A
	TOTAL				528	144	42



Innovación, Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

QUINTO SEMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
				ENFERMERÍA AVANZADA	LEE501		
TÉCNICAS QUIRÚRGICAS DE ENFERMERÍA	LEE502		96	32	8	L	
TANATOLOGÍA Y CRONICIDAD	LEE503		48	16	4	A	
ENFERMERÍA EN LA SALUD MENTAL	LEE504		48	16	4	A	
SEXUALIDAD HUMANA	LEE505		48	16	4	A	
MEDICINA LEGAL EN LA ENFERMERÍA	LEE506		32	16	3	A	
DISEÑO DE ESTRATEGIAS E INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA	LEE507		64	16	5	A	
TOTAL				432	144	36	

SEXTO SEMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
				SERVICIOS DE ENFERMERÍA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD	LEE601		
ENFERMERÍA DE LA MUJER Y EL RECIÉN NACIDO CON SU CAMPO	LEE602		96	32	8	O	
ENFERMERÍA GINECOBSTRICA Y SU CAMPO	LEE603		96	32	8	O	
ENFERMERÍA EN EL CUIDADO QUIRÚRGICO	LEE604		96	32	8	O	
ENFERMERÍA EN EL CUIDADO CRÍTICO Y SU CAMPO	LEE605		96	32	8	O	
PORTAFOLIO DEL LIDER	LEE606		48	16	4	A	
TOTAL				512	160	42	



FDP02

	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
SEPTIMO SEMESTRE	ENFERMERÍA EN REHABILITACIÓN FÍSICA Y KINESIOLOGÍA	LEE701		48	16	4	A
	PRÁCTICA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	LEE702		96	32	8	O
	ENFERMERÍA EN EL CUIDADO PSIQUIÁTRICO	LEE703		48	16	4	A
	APOYOS EMOCIONALES Y PSIQUICOS A PACIENTES	LEE704		48	16	4	A
	EVIDENCIA CIENTÍFICA EN LA ENFERMERÍA	LEE705		96	32	8	A
	INVENTARIO DEL EMPRENDEDOR	LEE706		48	16	4	A
	TOTAL				384	128	32



Innovación, Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES	
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES			
OCTAVO SEMESTRE	PRÁCTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS	LEE801		16	160	11	O	
	PRÁCTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	LEE802		16	160	11	O	
	PRÁCTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOBISTETRA	LEE803		16	160	11	O	
	PRÁCTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA	LEE804		16	160	11	O	
	DESAFIOS ETICOS	LEE805		48	16	4	A	
	TOTAL				112	656	48	

SEMESTRE	HORAS DOCENTE	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
PRIMER SEMESTRE	528	176	44
SEGUNDO SEMESTRE	512	176	43
TERCER SEMESTRE	560	176	46
CUARTO SEMESTRE	528	144	42
QUINTO SEMESTRE	432	144	36
SEXTO SEMESTRE	512	160	42
SEPTIMO SEMESTRE	384	128	32
OCTAVO SEMESTRE	112	656	48
TOTAL	3568	1760	333

 **Innovación, Ciencia y Tecnología**
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Teléfono: 01 (33) 1543 2800

Edificio MIND, planta baja, Av. Faro 2350 / col. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.

SICYT.JALISCO.CO.B.MX



2.8 OPERACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS A TRAVÉS DE SUS ACADEMIAS

CADA COORDINACIÓN REUNE A SUS ACADEMIAS Y CALENDARIZA SUS ACTIVIDADES TENIENDO EVIDENCIA FISICA DE CADA ASESORIA.

REGLAS DE OPERACIÓN: ADJUNTAR REGLAMENTO DE ACADEMIAS O DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHS CUERPOS COLEGIADOS

REGLAMENTO DE ACADEMIAS UCG

CAPÍTULO I

Definiciones Generales

Artículo 1. Para los efectos de este reglamento se entiende por ACADEMIAS los órganos constituidos por profesores con la finalidad de analizar, evaluar, estructurar y opinar acerca del proceso educativo. La academia es un órgano consultivo, por lo que no tiene autoridad formal, sus propuestas son consideradas opiniones que las autoridades facultadas podrán o no aceptar.

Artículo 2. La participación de los profesores en las Academias debe considerarse parte de su compromiso institucional y de la responsabilidad adquirida de mejorar continuamente el proceso educativo y contribuir a la formación integral de personas.

Artículo 3. Las Academias podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a) Por área de conocimiento.
- b) Por programa académico.

CAPÍTULO II

De las Funciones de las Academias

Artículo 4. Planear la actividad académica de cada período escolar y realizar una evaluación del desempeño.

Artículo 5. Elaborar y aprobar nuevos planes y programas de estudio, así como analizar y modificar los existentes. Las Academias establecerán la normatividad bajo la cual se revisarán y aprobarán planes de estudio.

Artículo 6. Analizar nuevas metodologías didácticas y proponer estrategias para su instrumentación y evaluación.

Artículo 7. Revisar, elaborar y recomendar material didáctico y bibliográfico de apoyo a la actividad



académica.

Artículo 8. Analizar y definir estrategias e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

Artículo 9. Proponer acciones que coadyuven a la mejora del aprovechamiento académico y la eficiencia terminal.

Artículo 10. Recomendar estrategias y programas de capacitación y actualización docente.

Artículo 11. Diseñar y proponer acciones de apoyo a la formación integral de los estudiantes.

Artículo 12. Participar en la revisión y análisis de propuestas de procedimientos y cursos de titulación

Artículo 13. Divulgar entre la comunidad universitaria los resultados y productos del trabajo desarrollado.

Artículo 14. Evaluar la infraestructura y actividades de apoyo académico y hacer recomendaciones para su mejoramiento.

Artículo 15. Apoyar a los Directivos y Coordinadores en el reclutamiento y selección de personal académico.

Artículo 16. Asesorar la selección de personal académico.

CAPITULO III

De la Organización de las Academias

Artículo 17. Las Academias del área de programas de Licenciatura quedan bajo la responsabilidad de la Dirección Académica.

Artículo 18. Cada Academia tendrá un Coordinador Académico, electo por los integrantes de la misma, que durará en su cargo dos años, con posibilidad de reelección.

Artículo 19. El Coordinador Académico deberá estar familiarizado con la Misión y Modelo Educativo de la Universidad.

Artículo 20. El Coordinador Académico recibirá apoyos y estímulos en puntaje en su evaluación laboral.

Artículo 21. Corresponde al Coordinador Académico:

- I. Representar a la academia en todos los asuntos de carácter académico.
- II. Coordinar y verificar el cumplimiento de las tareas académicas de los miembros de la academia
- III. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la academia.
- IV. Conducir el desarrollo de las reuniones, de acuerdo al orden del día y moderar las intervenciones de los participantes.
- V. Apoyar a los profesores en el desempeño de su actividad académica, especialmente a los de nuevo



ingreso.

VI. Realizar una reunión previa al inicio de cada período escolar, planear la actividad de dicho período y realizar un informe final de desempeño.

VI. Proponer las modificaciones al presente reglamento que los integrantes de la academia consideren conveniente.

VII. Proponer estrategias y acciones tendientes a fortalecer el trabajo académico a nivel institucional.

VIII. Compilar y mantener la información académica del área, especialmente cartas descriptivas y programas académicos.

Artículo 22. Los integrantes de la Academia deberán contribuir al buen desarrollo de las reuniones manteniendo un clima de respeto mutuo, cumpliendo con oportunidad y eficiencia las tareas o actividades acordadas.

Artículo 23. Los acuerdos de cada Academia serán válidos con la aprobación de la mitad más uno de los asistentes a la reunión.

Artículo 24. El Director de Carrera o Coordinador de Carrera será responsable de supervisar y coordinar el trabajo de las Academias a su cargo, así como de asegurar que se cumplan sus objetivos.

Artículo 25. Los Coordinadores Académicos formarán un Senado Académico, presidido por el Director Académico o autoridad educativa equivalente, que se reunirá para los siguientes objetivos:

- a) Aprobar modificaciones al Reglamento de Academias.
- b) Aprobar modificaciones al Reglamento de Alumnos.
- c) Aprobar el Reglamento de Selección de Personal Académico.
- d) Aprobar propuestas para la creación de nuevos programas académicos y planear su implementación.
- e) Aprobar nuevos programas académicos y modificaciones a los existentes.
- f) Aprobar la normatividad para la creación y revisión de programas académicos.
- g) Aprobar la conformación de las Academias así como el listado de materias que corresponde a cada una.
- h) Aprobar el conjunto de Academias que quedan bajo la responsabilidad de un Director de Escuela.

Artículo 26. El Senado Académico podrá ser convocado para emitir opiniones sobre asuntos de carácter académico, por el Director Académico o por la mitad más uno de los Coordinadores Académicos.

Artículo 27. Las reuniones del Senado Académico serán válidas con la asistencia de las dos terceras partes

de los Coordinadores Académicos.

Artículo 28. Las decisiones del Senado Académico serán válidas con la aprobación de la mitad más uno de los Coordinadores que participen en la reunión. El Director Académico o autoridad educativa equivalente tendrá derecho a voto sólo en caso de un empate en la votación de los Coordinadores.

Artículo 29. El Director Académico o autoridad educativa equivalente será el encargado de citar y moderar las reuniones del Senado Académico, así como de llevar registro de sus acuerdos.

Artículo 30. El presente Reglamento será revisado por lo menos una vez al año. Los integrantes del Senado Académico así como el Director Académico o autoridad educativa equivalente, tendrán la facultad de proponer cambios al Reglamento cuando así lo consideren conveniente.

Transitorios

Artículo 31. El presente reglamento deberá ser aprobado por el Vicerrector del campus.

Artículo 32. Una vez aprobado el presente reglamento, el Director Académico Academias y convocará a su integración. Una vez formadas las Academias se convocará a la formación y puesta en funcionamiento del Senado Académico.

NOTA: Cada coordinador de carrera reúne su grupo académico encargado de desarrollar sus sesiones de trabajo en base a lo previsto en el reglamento en cuanto a su funcionamiento para dar los resultados e insumos pertinentes al área de planes y programas. (Véase en programa de tutorías).



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



2.9 LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

En UCG los Estándares de calidad se conciben como referentes, criterios y normas, que sirven de guía para identificar dónde estamos y a partir de ese reconocimiento definir hacia dónde y hasta dónde va a llegar el colectivo escolar, por lo que son un insumo para construir un contexto escolar adecuado que se quiere tener en un futuro.

Son parámetros o puntos de comparación que sirven para reconocer los asuntos clave que es necesario lograr, de modo que favorezcan las decisiones que lleven a formular acciones que en el mediano o largo plazo permitan acercarse y alcanzar cada uno.

Son además un conjunto de proposiciones que estimulan el interés por desarrollar innovaciones al orientar todas las actividades del plan académico junto con sus estudiantes. Por ello, resulta fundamental que cada integrante del colectivo escolar revise, individualmente, los estándares tomando en cuenta su caracterización y los criterios que consideran cada uno de ellos, de modo que al reunirse en colegiado, se tenga una idea más precisa de su contenido y se favorezca un intercambio más provechoso, fluido y útil, que permita realizar la actividad de contraste con los aspectos que no favorecen la gestión pedagógica (procesos de enseñanza y de aprendizaje) y la gestión escolar.

Para lograr mayor claridad en lo que implica el análisis de la gestión escolar y realizar una mejor sistematización de la información que nos permita tener un estatus más específico de cada uno de los estándares, se hace necesario organizarlos y aplicarlos en la medida que sean necesarios.

LÍNEAS DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE ACUERDO CON EL PLAN

- Planes de investigación autodidacta.
- Argumentación e investigación tutorada.
- Creación de criterios de investigación estudiantil.
- Elaboración de insumos para antologías.
- Aplicación de nuevos conocimientos y formas para la aplicación del aprendizaje en el campo laboral.
- Descubrimiento de nuevos conocimientos y proyectos propios.
- Elaboración de portafolios de evidencias como antecedentes estudiantiles.

OPERACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p>La UCG motiva a los alumnos para formar su propia ruta de aprendizaje, y los maestros les muestran las posibilidades y las metas. La escuela dispone de medios para que los docentes desarrollen actividades que propicien el compromiso de los alumnos hacia su propio aprendizaje, al desarrollar habilidades de disciplina y autocontrol.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el aula: Los alumnos están informados sobre los objetivos de su aprendizaje. • Los alumnos diseñan parcial y gradualmente las estrategias y la ruta que han de seguir para su propio aprendizaje. • El alumno sabe de sus limitaciones en el aprendizaje y pide apoyo cuando lo necesita. • Los maestros están disponibles para atender a los alumnos cuando piden su apoyo en alguna tarea o trabajo de aprendizaje. • Los alumnos tienen altas expectativas de su aprendizaje. • Los alumnos consideran valioso para su vida presente y futura su propio aprendizaje.



<p>En la definición de contenidos y estrategias de enseñanza se consideran las necesidades y los retos que plantean las condiciones específicas de aprendizaje de los alumnos por su cultura, lengua, medio socioeconómico, necesidades educativas especiales y expectativas. Los alumnos que integran la UCG acuden para aprender, sean o no conscientes de ello; sin embargo, la universidad trata de que todos ellos descubran cuál es el motivo central de su ingreso y permanencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponen de actividades específicas para atender a los alumnos de bajos logros académicos. • Disponen de tiempo especial para los alumnos que así lo requieren. • Disponen de espacios y materiales especiales para los alumnos que requieren mayor apoyo. • Disponen e implementan actividades y ejercicios adaptados a las necesidades de los alumnos. • Se comunican con los padres de los alumnos con capacidades diferentes para conversar con ellos sobre sus logros de aprendizaje.
<p>Para la UCG el aprendizaje es el motivo central que le da origen, pues se considera con ello que los alumnos tendrán un mejor desarrollo y operarán con más éxito dentro de la sociedad, desarrollándose como individuos capaces de aprender a lo largo de la vida y de contribuir con este aprendizaje constante para lograr una convivencia social más equitativa para todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la UNIVERSIDAD: Las metas y los objetivos centrales del plan de mejora se relacionan con el incremento en los niveles de aprendizaje de los alumnos. • La valoración del nivel de desempeño de los maestros considera los resultados de aprendizaje de los alumnos. • En las reuniones que convocan el director con sus coordinadores y el aprendizaje de los alumnos como el tema central. • Se toman decisiones y acciones para mejorar las condiciones de aprendizaje de los alumnos. • Se toman decisiones y acciones para atender eficientemente a los alumnos con problemas de aprendizaje. • Se analizan los resultados de evaluaciones internas, asignando prioridades a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. • Se realizan esfuerzos metodológicos para desarrollar evaluaciones de desempeño auténtico en los alumnos, trascendiendo exámenes estandarizados o de opción múltiple.
<p>Un clima escolar orientado a la promoción del aprendizaje supone la existencia de la comunicación, la cooperación, el intercambio, la integración y el establecimiento de valores como el respeto, la tolerancia y la confianza entre los componentes de la comunidad escolar. Es responsabilidad del director, junto con el equipo docente, que exista un ambiente de esta naturaleza en la UCG, apoyando la consolidación de su capital social organizacional; es decir, la capacidad de trabajo cooperativo, basado en confianza y reciprocidad. En este sentido, la UNIVERSIDAD se establece como una comunidad abierta a la autocrítica y dispuesta para desarrollar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la UCG Existe comunicación sincera entre todos los miembros de la comunidad escolar. • Se promueve cooperación académica dirigida a mejorar el aprendizaje. • Existe intercambio de ideas y materiales para el aprendizaje entre los profesores y entre el resto de los integrantes del equipo escolar. • Se orienta la integración de la comunidad escolar en torno a los mismos objetivos dirigidos al aprendizaje. Se promueven las condiciones para una buena convivencia y relación mutua, como el respeto, la tolerancia a las ideas, a las prácticas diversas y la confianza que deposita la comunidad escolar en sí misma, como condición indispensable del trabajo de conjunto.



<p>acciones de aprendizaje organizacional.</p> <p>El compromiso por enseñar se expresa en la profesionalización y responsabilidad. La responsabilidad es la manifestación objetiva del compromiso; no sólo está relacionada con el cumplimiento puntual de la normatividad, sino también con la forma de asumir y aceptar los resultados obtenidos individual y colectivamente. El director y sus coordinadores demuestran eficiencia y eficacia en el asesoramiento así como el acompañamiento para que se asuma la responsabilidad de los niveles de aprendizaje de los alumnos. La responsabilidad y el compromiso se expresan desde el desempeño de las labores cotidianas y con el máximo cumplimiento indicado por el calendario escolar y por los planes y programas de estudios, para que el proceso de enseñanza se ofrezca con mayor efectividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la UCG: Se dedica tiempo extracurricular a actividades académicas complejas. • Se induce a involucrarse en el plan de mejora y a cumplir con la responsabilidad asumida.
---	--

2.10 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO:

- Se elaboran cada 5 años según el trabajo de investigación a través de las academias y la pertinencia de los estudios de mercado para la promoción de los nuevos planes y su pertinencia en el medio social.
- Comparativos y vanguardia educativa rigen los nuevos elementos que se integran en la propuestas.
- La evaluación de los conocimientos, docente y educativa.
- Formas de transmisión del aprendizaje.
- Plan de mejora desde la perspectiva académica.
- Contextualización de la calidad de elementos y formas de enseñanza.
- Plan de trabajo por academias desde cada coordinación.
- Organización y administración de los tiempos.
- Colaboración de los grupos docentes y sus propuestas proactivas en la calidad educativa.
- Normatividad escolar, estatal y nacional.

2.11 PROYECTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

SUPERACIÓN PROFESIONAL DE SUS EGRESADOS Y PROFESIONISTAS EN GENERAL, OFRECE LAS SIGUIENTES OPCIONES EDUCATIVAS DE POSGRADO:

- DIPLOMADOS,
- ESPECIALIDADES
- MAESTRÍAS Y
- DOCTORADOS

2.12 VINCULACIÓN CON COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ACADEMIAS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC.

IDENTIFICAR EN PUNTO 1.5 FORMATO DEL FDP01

VIGENCIA:

DR. ROGELIO MARTINEZ BRIONES
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL

21 DE ENERO 2020
FECHA DE
AUTORIZACIÓN



ING. MARCO ARTURO CASTRO
AGUILERA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR
AUTORIZÓ